



Defensoría del Pueblo

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0034-2011/DP

Lima, 22 SET. 2011

VISTO:

El Memorando N° 273-2011-DP/SG, que adjunta los memorandos N° 1274-2011-DP/OPPRE y N° 763-2011-DP/OGDH, mediante el cual se solicita la elaboración del proyecto de resolución que apruebe la modificación del Presupuesto Analítico de Personal 2011 de la Defensoría del Pueblo; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los artículos 161° y 162° de la Constitución Política del Perú se aprobó la Ley N° 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, y mediante la Resolución Defensorial N° 0012-2011/DP se aprobó su vigente Reglamento de Organización y Funciones;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 019-82-INAP/DIGESNAP se aprueba la Directiva N° 001-82-INAP/DNP que establecen las "Normas para la formulación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) en las Entidades del sector Público";

Que, el Presupuesto Analítico de Personal (PAP), es el documento de gestión institucional que considera las plazas y el presupuesto para los servicios específicos del personal permanente y eventual en función de la disponibilidad presupuestal;

Que, conforme a lo dispuesto por los artículos 54°, literal p), y 56°, literal k), del Reglamento de Organización y Funciones, la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano, mediante Memorando N° 763-2011-DP/OGDH, ha alcanzado para la aprobación del Titular del Pliego un proyecto de modificación al Presupuesto Analítico de Personal - PAP de la Defensoría del Pueblo, correspondiente al ejercicio presupuestal 2011, mediante el cual se propone financiar las plazas N° 159 y 292, respectivamente;

Que, sobre el particular, el numeral 1) de la Segunda Disposición Transitoria de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que mediante resolución del Titular del Pliego se aprueban las propuestas de modificación al Presupuesto Analítico de Personal (PAP), previo informe favorable de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la Entidad, sobre su viabilidad presupuestal;

Que, concordante con lo señalado en el considerando precedente, la Oficina de Planificación, Presupuesto, Racionalización y Estadística, mediante Memorando N° 1274-2011-DP/OPPRE, ha emitido opinión favorable sobre la viabilidad presupuestal para las acciones de personal propuestas por la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano;

Que, por otro lado, el literal a) del artículo 1° del Decreto Supremo N° 074-95-PCM, que regula la transferencia de funciones desempeñadas por el INAP, establece que la aprobación de los instrumentos de gestión tales como Cuadro para Asignación de Personal, Reglamento de Organización y Funciones, Manual de Organización y Funciones y

